

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La dignificación social del Magisterio.—Nombramiento honroso.—Para las Escuelas de adultos.—Respuestas de Ministros.—De Madrid: Delegación regia de primera enseñanza.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.—La última sesión.—Hablando al Ministro.—Informaciones recibidas.—Adhesiones.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.

SECCION OFICIAL.—Subvención para construir Escuelas: Real decreto de 19 de Octubre concediendo una subvención al Ayuntamiento de Segorbe para construir un edificio destinado á grupo escolar.—Delegación regia de primera enseñanza: Reales decretos de 19 de Octubre desoyendo el de 22 de Junio de 1903 y nombrando Delegado presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid á D. Conrado Solsona.—Universidad de Barcelona: Convocatoria de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.—Universidad de Sevilla: Resolución de reclamaciones contra propuestas del concurso de ascenso.

VACANTES.—Concurso único de la Universidad de Valladolid.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Zamora, Valencia y Zaragoza.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—La nueva Pedagogía.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

**Indispensable en todas las Escuelas.**

*Lo es el*

## REGISTRO SOLANA

*que contiene en un volumen los libros de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia.*

*No se escriben los nombres de los niños sino una vez al año.*

*Los hay para 70, 140 y 210 inscripciones, á 3, 4 y 5 pesetas respectivamente.*

PÍDANSE A ESTA ADMINISTRACIÓN

## De actualidad.

### La dignificación social del Magisterio.

El Ministro de Instrucción pública ha continuado los días pasados su batalla con el Ministro de Hacienda.

Llevamos ya algunos años observando de cerca la tarea de hacer presupuestos, y aseguramos que no hemos visto Ministro de Hacienda más terco que el actual.

Hace pocos días, en un Consejo de Ministros, exigió un 60 por 100 de rebajas en los aumentos que cada Ministro había pedido. Amenazó con la dimisión si así no se hacía, y por razones de Gobierno los Ministros tuvieron naturalmente que ceder.

Cada Ministro procuró amoldar sus planes, en lo que era posible, á esta extraordinaria reducción. El de Instrucción pública redujo el número de Escuelas, que pensaba crear, á la mitad, y se vió en la necesidad de prescindir de otras reformas.

Ya parecía terminado este asunto dentro del Consejo de Ministros, cuando llegó el Consejo del viernes pasado, y aquí ejerció de nuevo su poder dictatorial el nunca bastante deplorado Ministro de Hacienda. De nuevo exigió rebajas en los presupuestos. Si no se concedían, presentaba la dimisión. ¡Lástima que no haya dimitido antes!

Después de esta serie de rebajas impuestas, apenas si en el presupuesto de Instrucción pública podemos esperar mejora alguna. El Sr. Jimeno ha tenido que prescindir de casi todo lo que tenía proyectado que se encaminaba á mejorar la primera

enseñanza. La construcción de locales-escuelas irá á una ley especial. Pero para esa construcción pedía el Ministro una fuerte cantidad como auxilio del Estado á lo que hoy pagan los Ayuntamientos como alquiler, que luego lo pagarán como anualidad, y esa cantidad ha tenido que reducirse en el presupuesto.

Pedía el Sr. Jimeno otra cantidad para crear mil Escuelas más en las provincias que tienen terminado su arreglo escolar, hasta llegar por este medio, en cinco años, á tener 30.000 Escuelas, que buena falta hacen, y ha tenido también que prescindir de ese aumento. ¿Se puede así gobernar ni hacer nada de provecho en pro de la cultura? ¡Qué lejos estamos de poder lograr la reforma de la escala de sueldos que tiene votada la Asociación Nacional y que, como saben nuestros lectores, supone un aumento de unos VEINTE MILLONES DE PESETAS.!

De este presupuesto lo único que sacaremos es la condición definitiva de funcionarios del Estado. Eso por lo menos prometió hace ya tiempo el Sr. Ministro de Hacienda, y no creemos que en eso se vuelva también atrás, porque, bien mirado, no supone aumento alguno en los presupuestos. Supone, sí, transformaciones en lo municipal, que quizá aplacen algo la reforma, pero nada más.

Ya hemos explicado el alcance de esa reforma. Tiende á enaltecer al Maestro borrando de los presupuestos municipales el recargo ó la partida para pagar la primera enseñanza, como no se consigna la que sirve para pagar al clero, ó para pagar al ejército.

Con la declaración definitiva y total de funcionarios del Estado creemos nosotros que se han de facilitar algunas reformas como la de los ascensos en la misma plaza y la formación de escalafones generales. Se podrá lograr, en suma, que el sueldo vaya unido á la persona y no sea propio de la

Escuela, que en la práctica es cosa muy distinta, aunque parezca igual.

El afán más firme del Sr. Jimeno es el de dignificar y enaltecer al Magisterio. Se revela bien ese propósito en la reforma que venimos detallando, se revela en el discurso de la Universidad y se revela más manifiestamente todavía en el Real decreto de adultos.

En ese decreto se proclama con palabras terminantes que dentro de la Escuela la única autoridad es el Maestro. Y esto dice después de mandar que se invite á dar conferencias al Médico, al Farmacéutico, al Agrónomo y «á cuantas personas se hayan distinguido en algún ramo de conocimientos», con lo cual claro está que no se excluye al sacerdote para la enseñanza religiosa, ni al veterinario, ni á nadie.

Pero nótese que en el art. 21 de ese hermoso decreto, en seguida de señalar la intervención de todos esos elementos, que pudieran considerarse con atribuciones para intervenir ya directamente en la marcha de la Escuela, dice el Sr. Jimeno bien terminantemente: «El Maestro es, dentro de la Escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso en la organización, marcha de la enseñanza, etcétera.»

No se puede disponer una cosa con más acierto. Todos esos señores que pueden y deben contribuir á la educación de los adultos, quedan, dentro de la Escuela, sometidos á la autoridad del Maestro. Después de ese precepto, la intervención del vocal de turno de la Junta local queda reducida, dentro de la Escuela, á la nada.

Aun en el caso poco probable de que algún alumno se desmande, lo que no es de esperar, un agente podrá intervenir; pero dentro de la Escuela obedecerá las órdenes del Maestro, no las del Alcalde.

Estos sabios preceptos revisten al Maestro de una autoridad, que, hasta el presen-

te, no le había dado ninguna disposición oficial. Se acaba aquello de que en la Escuela pueda mandar alguien que no sea el Maestro. Y esto es trabajar positivamente por nuestra dignificación.

Y es también hacer esa misma obra, proclamar desde la *Gaceta*, como lo hace el artículo 17, el carácter amplio, educativo, transcendental de la Escuela primaria.

Todo lo que sea elevar y dignificar la Escuela, redundará en dignificación y elevación del Maestro, porque nada hay más eficaz para enaltecer á un funcionario, como dar importancia á la función.

Se tiene entre nosotros en muy poca cosa á la educación primaria, porque para los padres de los niños todo queda reducido á enseñar á leer, escribir, etc., y para esto, en rigor, sirve cualquiera que sepa escribir y leer. De educar, nadie, aparte el Maestro verdadero, se ocupaba. Hacía falta que esto se proclamase desde la *Gaceta*, para que la Escuela tuviese oficialmente ese carácter, y esto se ha hecho ya en las clases nocturnas.

Lo repetimos: por este camino de enaltecer y dignificar la Escuela, se llegará necesariamente á dignificar y á enaltecer al Magisterio. Por este camino llegaremos á hacer saber á la opinión, que nuestra misión es algo más elevada que la de enseñar solamente, y que la función del Maestro no la pueden desempeñar, como ocurre en muchos casos, zapateros de viejo, que por falta de trabajo en su oficio, se meten á profesores de primera enseñanza, como ellos se dicen.

Véase, pues, cómo en estos primeros trabajos del Sr. Jimeno se tiende á la dignificación del Magisterio, á lo cual contribuirá poderosamente el Real decreto sobre adultos.

Pero terminaremos con un concepto expuesto por nuestro Director en la Sociedad Española de Pedagogía, y acogido por ésta

con aplausos: «Todas estas medidas, así como la declaración del Maestro funcionarios del Estado, están muy bien y son dignas de todo aplauso; pero para llegar á la verdadera dignificación del Magisterio y á la consecución de su independencia, hacen falta dos cosas de la mayor importancia, que son: elevar sus sueldos y suprimir las Juntas locales.»

Se lo repetimos de nuevo al Sr. Jimeno. Sabemos que lo de los sueldos le será ahora imposible; pero, en cambio, no tiene nada de imposible lo segundo, es decir, lo de sustituir las Juntas locales en sus funciones de juzgadoras del Maestro por una Inspección técnica bien organizada.

∞ Nomenclatura hon-  
roso ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Por defunción del Astrónomo del Observatorio de Madrid D. Antonio Tarazona, ha sido nombrado nuestro querido amigo y Director D. Victoriano Fernández Ascarza, Profesor de Astronomía Física de la Universidad Central, Cátedra que ya ha desempeñado en algunas temporadas por enfermedad del Sr. Tarazona. Esta Cátedra pertenece al Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Universidad. Felicitamos á nuestro compañero y nos felicitamos nosotros de este nombramiento.

Para las Escuelas de  
adultos. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Nos piden algunos Maestros que publiquemos inmediatamente libros adecuados para dar la enseñanza de adultos con arreglo á las últimas disposiciones. No podemos complacerles por el momento porque deseamos hacer esos libros despacio y meditadamente para que respondan á la confianza que en nosotros depositan muchos Maestros. Por el momento les diremos que para las lecturas de Higiene pueden utilizar el libro *El Hombre*, para las de Agricultura la

*Cartilla Agrícola (Segundo grado)* que acabamos de poner á la venta y ha sido premiada por el Ministerio de Agricultura y para la Instrucción cívica los *Rudimentos de Derecho (segundo grado)*, todos ellos por nuestro Director Sr. Ascarza.

Además podemos anunciar que desde el próximo número, destinaremos una sección extensa á la enseñanza de las clases nocturnas de adultos, en nuestra publicación *La Escuela en Acción*, y que además, por lo que afecta á las lecturas sobre instrucción agrícola dedicaremos, desde el mes de Noviembre, una sección especial de *Lecturas agrícolas, propias para adultos*, en nuestra revista *España Agrícola*. Como la mayor parte de nuestros lectores reciben ya tanto *La Escuela en Acción* como *España Agrícola*, hallarán así sin gasto alguno muy simplificada su tarea escolar para cumplir al pie de la letra el decreto de adultos. Es cuanto podemos hacer inmediatamente.

~ **Respuestas de Ministros.** ~ ~ ~ ~

Tenemos en nuestro poder respuestas muy expresivas de la mayor parte de los Ministros y del Presidente del Consejo, sobre la instancia que les hemos remitido, copia de la que elevamos al de Instrucción pública en Mayo pasado. Todos nos ofrecen apoyo en términos muy afectuosos. El que no ha contestado todavía es el Ministro de Hacienda. Suponemos que tampoco contestará. Es, por el momento, nuestro mayor enemigo.

**DE MADRID. — Delegación regia de primera enseñanza** ~ ~ ~

Por dimisión de nuestro querido amigo D. Joaquín Ruiz Jiménez, ha sido nombrado Delegado regio de las Escuelas públicas de Madrid el notable escritor y Senador del Reino D. Conrado Solsona Baselga.

Deja el Sr. Ruiz Jiménez entre los Maestros de Madrid profundas simpatías. En distintas ocasiones ha mostrado su generosidad, sus nobles ideas, sus iniciativas fecundas, si bien la falta de fondos, la indiferencia con que el público ha visto las reformas y las muchas ocupaciones que han pesado sobre el Sr. Ruiz Jiménez con los cargos de Gobernador civil y Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, han malogrado algunas veces las mejoras propuestas, llamadas sin duda alguna á producir frutos abundantes.

Son testimonio de su gestión fecunda y provechosa los premios de su propio peculio repartidos á los alumnos y alumnas de las Escuelas públicas; la creación y sostenimiento de buen número de Escuelas de adultos y de adultas; la protección dispensada al curso de Trabajo manual educativo celebrado en Madrid en el verano de 1904; la celebración solemne de la Fiesta de la Escuela en el Retiro; el ensayo de la división de clases en las Escuelas muy concurridas, en beneficio de la enseñanza, de la educación y de la higiene; la reforma de no pocas Escuelas y habitaciones de los Maestros, y la construcción de los suntuosos edificios para Escuelas, aún no inaugurados, en las calles de Bailén y de Fernando el Católico.

Puso grande empeño el Sr. Ruiz Jiménez en la Inspección médico-escolar, en el aumento de sueldos á los Maestros, en la organización de las Escuelas-asilos y en otras iniciativas de grande transcendencia. La falta de ambiente unas veces, y otras la escasa cooperación dispensada por los que más obligados estaban á secundar sus patrióticos pensamientos, han hecho que unas reformas no hayan podido implantarse y que otras no hayan logrado su completo desarrollo.

Viene D. Conrado Solsona precedido de fama bien adquirida por su actividad, su talento, sus iniciativas levantadas. En cuantos cargos ha ejercido ha dejado rastro fecundo de su paso, y es de esperar que pronto se note su influencia en las Escuelas de Madrid, tan necesitadas de atención y apoyo. A ello puede contribuir no poco la buena amistad que media entre los señores Ruiz Jiménez y Solsona.

Damos la bienvenida al nuevo Delegado regio de las Escuelas de Madrid, á la par que enviamos al Delegado saliente nuestra despedida cariñosa.

## Sociedad Española de Pedagogía.

### La última sesión. ∞ ∞

El domingo pasado celebró sesión la Junta directiva de la Sociedad Española de Pedagogía. El Sr. Galán leyó el acta de la sesión anterior, y fué aprobada. El Sr. Martín Andrés dió cuenta de las numerosas adhesiones recibidas. El Sr. Solana expuso la marcha de los trabajos iniciados sobre Juntas locales y los Juegos, de los cuales se van recibiendo importantes trabajos.

Despachados los asuntos de trámite, nuestro Director, Sr. Ascarza, manifestó que había visto al Sr. Jimeno, solicitando de él la audiencia que deseaba la Sociedad, y que el Sr. Ministro habíale manifestado su deseo de recibir á la Junta directiva y de conversar con ella despacio, por lo cual suplicaba se esperase á que estuviese más desocupado de ciertos asuntos urgentes. Por esta razón, añadió nuestro Director, no se había citado antes, y creía que al día siguiente (el lunes pasado) podría recibir á la Junta directiva el Ministro, si se acordaba ir á verle. En vista de las razones expuestas, se acordó acudir, los socios que pudiesen, al Ministerio de Instrucción pública, á las doce y media del lunes.

A continuación, el Sr. Ascarza llamó la atención de la Sociedad sobre el Real decreto de adultos, tanto por ser asunto que había acordado pedir la Sociedad al Ministro, cuanto por su carácter pedagógico que encajaba perfectamente dentro del fin y del programa de los estatutos, y más aún por tener noticias de que se iban á dictar instrucciones para aclarar ciertas dudas y abrigar la creencia de que las observaciones

que hiciese la Sociedad Española de Pedagogía serían bien recibidas y probablemente tenidas en cuenta.

Se leyeron los artículos del referido decreto sobre enseñanza de adultos, y hubo perfecta unanimidad al juzgar, con extremado elogio, el carácter educativo de todos sus preceptos, especialmente de los artículos que tratan de la limitación de los alumnos, del que dispone que, pasado el primer mes, no se admitan otros nuevos, del artículo 17 que establece el carácter de las enseñanzas, de los preceptos últimos, donde se declara al Maestro única autoridad dentro de la Escuela, etc., etc. Después de análisis detenido, se convino por unanimidad en que ese decreto es la disposición de más mérito pedagógico que se ha dictado hace muchos años en la legislación española, y que el Sr. Jimeno debía ser calurosamente felicitado por la Sociedad. Se acordó, en su consecuencia, expresar al Ministro estos sentimientos de admiración en la primera visita que pudiera hacersele.

Examinados uno por uno los artículos del decreto, se cambiaron impresiones sobre las dudas que pudieran presentarse en cada uno, buscando las soluciones más favorables para que el decreto se cumpla del mejor modo posible y con más provecho para la enseñanza. No podemos dar cuenta detallada de esta minuciosa y detenida discusión, en la cual todos los presentes tomaron parte muy activa y que duró cerca de una hora sin controversia alguna, sino expresando cada cual sus puntos de vista para la mejor implantación de la reforma. Así, por ejemplo, la Srta. Rincón manifestó que este hermoso decreto se aplique, en cuanto sea posible, á las Escuelas de adultas; el Sr. Martín Andrés hizo constar que no se excluya á los Auxiliares de los beneficios de este decreto; el Sr. Ascarza propuso, entre otras muchas cosas, que la certificación que pide el art. 6.º, sea expedida

por las Secciones provinciales de Instrucción pública, sin más que el aviso del Maestro de haber comenzado las clases en el primer mes, etc., etc. Como conclusión, se concedió un voto de confianza para que el mismo Sr. Ascarza redacte la nota detallada que haya de enviarse al Ministro, á fin de que la tenga en cuenta al redactar las instrucciones complementarias del decreto de 4 de Octubre corriente, inspirándose en el fin de que se cumpla del mejor modo posible para la educación popular y para los Maestros.

Terminado este importante asunto se volvió á tratar de las excursiones instructivas, acordándose celebrar la primera de ellas el domingo próximo á la ciudad de Toledo. Pueden concurrir todos los que sean socios y se inscriban antes del viernes de la presente semana. Los Sres. Solana y Galán quedaron encargados por la Junta de ultimar los detalles necesarios, y el coste de la expedición por socio, y también de avisar para el caso de que un cambio de tiempo aconseje suspender la excursión, aplazándola para otro domingo.

#### Hablando al Ministro.

Como se había acordado, el lunes pasado se presentaron nuestros compañeros en el Ministerio, teniendo el honor de ser recibidos por el Sr. Jimeno al poco rato. Asistieron la Srta. Rincón, los Sres. Ascarza, Solana, Pérez, Fernández Navamuel, Tamayo, Galán y Martín Andrés. Ocupaciones urgentes impidieron la asistencia de los demás vocales.

El Sr. Ascarza, como presidente de la Sección primera, expuso brevemente el objeto de la visita y los deseos de la Sociedad en orden á la reglamentación de las Escuelas de adultos, á la construcción de Escuelas, á la supresión de las Juntas locales, etcétera, etcétera.

El Sr. Jimeno, afabilísimo y deferente con la Comisión, se felicitó de que se haya cons-

tituido una Sociedad para impulsar los estudios pedagógicos; manifestó una vez más sus deseos y sus propósitos de consagrar el tiempo que esté en el Ministerio á la primera enseñanza; repitió que conseguirá la declaración del Maestro funcionario del Estado; prometió que al anunciar un concurso que tiene pensado para la construcción de Escuelas, se tendrá muy en cuenta la opinión y el dictamen del Magisterio, y pidió á la Comisión nota detallada de las instrucciones que necesite el decreto sobre adultos y de las reformas que se consideren convenientes para el progreso de la primera enseñanza, confiando en que la Sociedad Española de Pedagogía coadyuvará y le secundará en los proyectos que tiene en pro de la educación primaria. El Sr. Ascarza ofreció remitir la nota pedida y recabó del Ministro el ofrecimiento de que apenas se lo permitan sus ocupaciones, concederá audiencia á la Sociedad para tratar más despacio y ampliamente de cuanto sea beneficioso á la primera enseñanza en este aspecto educativo.

Cerca de la una y media de la tarde abandonaron nuestros compañeros el despacho del Sr. Jimeno muy satisfechos del recibimiento y de la actitud cariñosa y deferentísima del Ministro, a quien agradecemos sus frases y sus ofrecimientos.

#### Informaciones recibidas.

Entre las informaciones recibidas de nuestros consocios, las hay muy originales, ya en lo que se refiere á las Juntas locales, que ha venido un verdadero diluvio, ya en lo que respecta á juegos infantiles, que si son menos en número hasta ahora, muestran el espíritu de observación de los Maestros y la atención que prestan á cuanto de alguna manera puede influir en la educación de sus discípulos.

En la información de juegos infantiles

han sido más diligentes las Maestras, que han remitido, no solamente relaciones de juegos, sino descripción de algunos, letrillas de queso acompañan y hasta indicaciones gráficas que completan las explicaciones y detalles. Algunos de ellos merecen ser publicados, y los publicaremos oportunamente.

Observen nuestros queridos compañeros los juegos más usados por los niños de su localidad en las diferentes épocas del año; adviertan la influencia que estos juegos ejercen en la obra educativa, y sigan honrándonos con sus informaciones. No les detenga el pensar que son juegos sobradamente conocidos. Son raros los que se juegan del mismo modo en dos pueblos diferentes; y en todo caso, pueden creer que nunca habrá sido tan grande su molestia al relatarlos, como será nuestra gratitud al recibirlos.

Bueno es atender á lo que afecta á nuestros derechos é intereses; pero recuérdese que... no sólo de pan vive el hombre.

#### Adhesiones. ~ ~ ~ ~

(Continuación.)

D. Bernardo Miguel Pérez, de Fontihoyuelo (Valladolid); doña Felisa Miguel, de Báguena (Teruel); D. Manuel Illera, de Martiago (Salamanca); Atanasio Alonso Quijada, de Serradilla del Arroyo (ídem); José Xandri, de Felanitx (Baleares); José Andani, de Enguera (Valencia); Juan Rodríguez, de Sardañola (Barcelona); Ramón Cremades, de Borreiros (Pontevedra); Aquilino González, de Santa María de Ribarredonda (Burgos); Martín F. Revuelta, de Almendra (Salamanca); Pedro A. Fistenti, de Villaverde (Albacete); Ramón Hernández, de Guareña (Badajoz); Eusebio Vega Gil, de Gereña (Sevilla); Bernardino Hernando, de Calahorra (Logroño); Eulogio Pérez, de Fuentecén (Burgos); José Garreta, de Falset (Tarragona); Gordiano Francisco, de Ambel (Zaragoza); Mario de Miguel, de Santo Domingo de Silos (Burgos); doña Tomasa de Miguel, de ídem (ídem); D. Félix José Marcos, de Liceñena (Zaragoza); Francisco Tello, de Carabaña (Madrid); Niceto Martín, de Aguilafuente (Segovia); Leocadio Castaños, de Guisando (Ávila); Matías Cuesta, de Villagarcía (Cuenca).

D. Carlos Morante, de Pejanda (Santander);

doña Francisca Carlota García, de Jaén; D. Manuel Plaza, de Morón de la Frontera (Sevilla); Alejandro Martínez, de Castropol (Oviedo); Enrique Sanz y Benito, de Cantalejo (Segovia); Simeón Barga, de Bentrelea (Burgos); Bernardo Polo, de Madridejos (Toledo); Santos Palacián López, de Guetaria (Guipúzcoa); Pedro de Miguel, de Madurga (Vitoria); Matías del Río, de Cartes (Santander); Emeterio de Inés, de Rodilana (Valladolid); Sebastián Fuentes, de Junquera (Málaga); Eugenio Gorosabel, de Villoslada (Logroño); Pedro Blanco, de La Bañeza (León); doña Antonia Gálvez, de Madrigueras (Albacete); D. Antonio Rodríguez, de Luyego (León); Antonio Magarinos, de Cambados (Pontevedra); Juan Suñé, de Riera (Tarragona); doña Josefa Arjó, de Mediana (Zaragoza); don Leandro Buján, de Valle de Oro (Lugo); Jerónimo Guijo, de Peñacabellera (Salamanca); Pedro José Urrutia, de Elgueta (Gupúzcoa); Rafael Salazar, de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

D. José María Nadal, de San Ramón (Lérida); doña Catalina García Trejo, de Alicante; D. Emilio Corbalán, de Riaño (Burgos); Juan de Dios Santos, de Purchil (Granada); Manuel Luque de la Torre, de Priego (Córdoba); Alfredo Escobar, de Villagonzalo (Segovia); Manuel R. Jábega, de Uclés (Cuenca); Salvador Martínez, de Ruedas de Enciso (Logroño); Ricardo Pérez, de Cantavieja (Teruel); doña Expectación Bernuz, de ídem (ídem); Arcadia Bueno, de Tuy (Pontevedra); D. Gelaino Feijóo Villalobos, de ídem (ídem); José Cabredo, de Dima (Vizcaya); doña Juana Truchado, de Paracuellos de Jarama (Madrid); D. Francisco Jiménez, de La Fregeneda (Salamanca); Eugenio Delgado, de Mazaleón (Teruel); Teodosio Conzález, de Tapia (Burgos); Emilio Castillo, de Velayos (Ávila); Ambrosio P. González, de Benafarces (Valladolid); A. Marcos Morcillo, de Aldea del Cano (Cáceres); Miguel Sánchez, de Mondéjar (Guadalajara); Valentín Merino Vega, de Resoba (Palencia); Plácido Sebastián Sanz, de Embid de la Ribera (Zaragoza); Antonio González, de Alvarellos (Orense); Sebastián Fuentes, de Junquera (Málaga); Eustasio Morquillas, de Royuela (Burgos). (Continuará).

### Crónica de oposiciones.

Madrid. — *Escuelas de niñas dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.* — Para mañana 25, á las dos de la tarde, en la Escuela Modelo, están llamadas á practicar el tercer ejercicio, doña Luisa Junquitu, doña María de los Desamparados Larraga, doña María Patrocinio López y doña Natividad Magdalena Martínez.

## Asociaciones de Maestros

Illescas.—En reunión celebrada el 14 de éste, se acordó: Convocar á nueva reunión para el 28 del actual, con objeto de renovar la Junta directiva, presentar las cuentas, contestar á la Asociación Nacional lo procedente sobre creación de Socorros mútuos y acordar sobre adhesión de los socios de ésta á la nueva «Sociedad Española de Pedagogía». Que se felicite cordialmente al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por las sabias disposiciones del Real decreto con que se organizan las Escuelas de adultos.—Que se manifieste á los fundadores de la Sociedad Española de Pedagogía el agrado de esta asociación para cuanto es motivo de progreso y fraternidad.—Illescas, 15 de Octubre de 1906.—El Secretario, *A. Prieto*.

## Sección oficial.

### Índice de la GACETA

18 Octubre.—*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico*.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de Julio último.

19 Octubre.—Real orden resolutoria de expedientes incoados por D. Pedro Martínez Torres en solicitud de que se le reconozca el derecho á ocupar la Cátedra de Patología de la Facultad de Medicina de Sevilla, y por el Catedrático de dicha Facultad D. Enrique Suñer y Ordóñez solicitando su excedencia.

*Universidad de Sevilla*.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas por concurso de ascenso.

20 Octubre.—Real decreto derogando el de 22 de Junio de 1903 y disponiendo que el nombramiento de Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, se ajuste á las prescripciones del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902.

Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, á D. Conrado Solsona y Baselga.

Otro creando en Madrid una Junta de Iconografía nacional.

Otro creando en Valencia una Escuela Superior de Industrias.

Otro concediendo al Ayuntamiento de Segorbe una subvención para construir un edificio destinado á Grupo Escolar.

*Universidad de Barcelona*.—Convocando á los opositores á Escuelas de niñas y de párvulos vacantes en el Distrito.

*Universidad de Valladolid*.—Concurso de trasladada para la provisión de Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

### Subvención para construir Escuelas.

*Real decreto de 19 de Octubre concediendo una subvención al Ayuntamiento de Segorbe para construir un edificio destinado á grupo escolar.*

De conformidad con mi Consejo de Ministros; á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y en la Real orden de 28 de Abril de 1905,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al Ayuntamiento de Segorbe (Castellón), para construir en dicha ciudad un edificio destinado á grupo escolar, la subvención de 13.798,14 pesetas, á que asciende el 25 por 100 del presupuesto total de la obra proyectada, abonándose 2.798 14 pesetas en el actual ejercicio económico, 6.000 en el de 1907 y las 5.000 restantes en el de 1908.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos seis.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.  
(*Gaceta* 20 Octubre.)

### Delegación regia de primera enseñanza.

*Reales decretos de 19 de Octubre derogando el de 22 de Junio de 1903 y nombrando Delegado, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid á D. Conrado Solsona.*

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el Real decreto de 22 de Junio de 1903.

Art. 2.º En lo sucesivo, el nombramiento de Delegado regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, se ajustará á las prescripciones del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos seis.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Conrado Solsona y Baselga,

Vengo en nombrarle Delegado regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Dado en Palacio á diecinueve de Octubre de mil novecientos seis.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.  
(*Gaceta* 20 Octubre.)

#### Universidad de Barcelona.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, vacantes en este Distrito, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, correspondientes á la convocatoria del 3 de Febrero del corriente año.*

Este Tribunal avisa á las señoras opositoras para que quince días después de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se presenten en la Escuela Normal de Maestras á fin de comenzar las oposiciones, á las cuatro de la tarde del mismo día.

Los cuestionarios se darán á conocer públicamente en la Secretaría de dicha Escuela ocho días antes de dar principio al primer ejercicio.

Las señoras opositoras que no tengan completados sus expedientes podrán hacerlo antes de dar comienzo á los ejercicios, si no quieren que caduque su derecho.

Barcelona 13 de Octubre de 1906.—El Presidente del Tribunal, *Alejandro Novellas*.  
(*Gaceta* 20 Octubre.)

#### Universidad de Sevilla.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario, este Rectorado se ha servido resolver en la forma que á continuación se expresa las reclamaciones que se han presentado contra las propuestas publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 15 de Julio último para proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliarias vacantes en las provincias de este distrito universitario.

*Escuelas de niños.*—*Propuestas para las Auxiliarias de las Escuelas graduadas y de las Escuelas superiores, dotadas con 1.650 y 1.100 pesetas respectivamente.* Contra estas propuestas no se han presentado reclamaciones.

*Propuestas para las Escuelas elementales dotadas con 2.000 pesetas.*—Se han admitido dos reclamaciones presentadas contra estas propuestas: una de D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, solicitando se le acredite la posesión en la categoría de 1.650 pesetas desde el 26 de Septiembre de 1891, en que se declaró oficial el censo de 1887, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo de 1903, y otra de D. Matías Fernández de Nograno y Ramí-

rez, en que pretende lo mismo desde 1.º de Enero de 1887, en que obtuvo por oposición la Escuela de San Andrés de Viance, dotada con 1.750 pesetas, y, en su consecuencia, se modifica la lista de aspirantes, dando el primer lugar de ella á D. Matías Fernández de Nograno, al cual se le propone para la Escuela elemental de niños de Cádiz; el núm. 2, á D. Raimundo Gutiérrez Alvarez, que se le propone para la Escuela elemental de niños de Córdoba; el núm. 3, á D. Diego Molleja Rueda; el núm. 4, á D. Lorenzo Ruiz Pozuelo; el núm. 5, á D. Angel Llorca; el núm. 6, á D. Jenaro Prieto Junquera; el núm. 7, á D. Raimundo Alonso Pérez; el núm. 8, á D. Urbano Mingueza; el núm. 9 y los restantes, los mismos que tienen señalados anteriormente.

*Propuestas para las Escuelas elementales dotadas con 1.375 pesetas.*—D. Pedro María Fernández Chacón ha presentado una instancia pidiendo que se agreguen veintiocho días á los servicios que hace constar en su hoja. Comoquiera que se le han reconocido todos los que en ella resultan, y no pueden abonársele los que solicita por no acreditarlos en dicho documento, ha sido desestimada su pretensión.

*Propuestas para las Escuelas elementales dotadas con 1.100 pesetas.*—Se han presentado cuatro reclamaciones: primera, de D. Juan García Báez, solicitando anteponerse en la relación de aspirantes á D. Eugenio Márquez Ortiz, porque, contando igual suma de servicios, reúne la tercera circunstancia de preferencia de tener aprobadas más oposiciones; segunda, de D. José María Quevedo de Medina, pidiendo que se haga la correspondiente propuesta para la plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de niños de Ecija; tercera, de D. Juan Gutiérrez de Tena, en igual sentido que el anterior, y cuarta, de Juan Villa Tejedoras, pidiendo su admisión al concurso. La primera ha sido resuelta en sentido negativo, porque si bien es cierto que D. Juan García Báez tiene tres oposiciones aprobadas, y D. Eugenio Márquez solamente dos, este último reúne la segunda condición de preferencia, que es la de contar más años de servicios en el Magisterio público, puesto que los que prestó como sustituto desde 1882 hasta 1888, fueron en virtud de concurso, y tales servicios no pueden tener el carácter de interinos. La segunda y tercera han sido admitidas, porque, en efecto, la Auxiliaría de Ecija, que se anunció, no fué la de la Escuela superior, sino de una de las elementales, dotada con 1.100 pesetas. En su vista, se propone para esta Auxiliaría á D. José Cano Castillo, núm. 29 de la lista de aspirantes. La cuar-

ta, de D. Juan Villa Tejederas, no ha sido admitida, porque el recurrente, como Maestro rehabilitado que es, no puede concursar Escuelas por ascenso, sino por traslado, conforme á lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

**Escuelas de niñas.**—*Propuesta para las Escuelas dotadas con 1.375 pesetas.*—Contra estas propuestas no se han presentado reclamaciones; pero se hace observar que habiéndose incluido por error involuntario en la relación de aspirantes á estas Escuelas con el núm. 14 á doña Brígida Gallardo y Marín, Maestra de Almadén de la Plata, en la inteligencia de que disfrutaba el sueldo de 1.100 pesetas, y resultando que no tiene más que el de 825, se la traslada á la relación de aspirantes á las Escuelas de 1.100, después de la que tiene el núm. 6, que es el lugar que le corresponde por sus servicios, no proponiéndola para ninguna plaza porque las que solicita han sido adjudicadas á los anteriores aspirantes.

Contra las propuestas para las Escuelas de 1.100 pesetas no se han presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados en sus derechos puedan, en el término de cinco días, ejercitar el que les concede el art. 72 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Sevilla 15 de Octubre de 1906.—El Rector,  
*Dr. Adolfo Moris y Fernández-Vallín.*

(Gaceta 19 Octubre).

### VACANTES. ~ ~ ~ ~

#### CONCURSO ÚNICO.

#### Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncia para su provisión, por concurso de traslado, las Escuelas y Auxiliarias vacantes en este distrito universitario, de la clase, grado y sueldo que á continuación se expresa:

**Provincia de Álava.**—*De niños.*—*Superiores:* Vitoria, Regencia de la graduada, con 1.900 pesetas de sueldo; Vitoria, dos Auxiliarias de la graduada, con 1.375.—*Elementales:* Vitoria, Escuela núm. 2, con 1.650 pesetas; Lanciego y Salvatierra, con 825.—*De niñas.*—*Superior:* Vitoria, Regencia de la graduada, con 1.900 pesetas; Vitoria, Auxiliaria de la graduada, con 1.375.—*Elementales:* Vitoria, Escuela núm. 2, con 1.650 pesetas; Elciego y Laguardia, con 825.

**Provincia de Burgos.**—*De niños.*—*Superiores:* Burgos, Auxiliaria de la graduada, con 1.375 pesetas.—*Elemental:* Miranda de Ebro, con 1.100 pe-

setas; Villasandino, con 825.—*De niñas.*—*Superiores:* Burgos, Auxiliaria de la graduada, con 1.375 pesetas.—*Elemental:* Briviesca, con 1.100 pesetas.—*Párvulos:* Gumiel de Izán, con 825 pesetas.

**Provincia de Guipúzcoa.**—*De niños.*—*Elementales:* Zaldivia, Andoaín y Plasencia, con 825 pesetas.—*De niñas.*—*Elementales:* Eibar y Fuenterrabía, con 1.100 pesetas, y Zaldivia, con 825.

**Provincia de Palencia.**—*De niños.*—*Superiores:* Regencia de la graduada de Palencia, con 1.625 pesetas; Auxiliaria de la graduada de Palencia, con 1.100.—*Elementales:* Dueñas, con 1.100 pesetas; Baltanás, Cervera, Vertabillo y Villamuriel, con 825.—*De niñas.*—*Superiores:* Tres Auxiliarias de la graduada de Palencia, con 1.100 pesetas.—*Párvulos:* Auxiliaria de Palencia, con 1.100 pesetas.—*Elementales:* Carrión, con 1.100 pesetas; Frechilla, Palenzuela, Piña y Saldaña con, 825.

**Provincia de Santander.**—*De niños.*—*Superior:* Santander, Auxiliaria de la graduada, con 1.650 pesetas.—*Elementales:* Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera, con 1.100 pesetas, y La Concha (Villaescusa), y Castañeda con 825.—*De niñas.*—*Elementales:* Santander, Distrito del Centro, núm. 1, con 2.000 pesetas; Castro Urdiales y Torrelavega, con 1.100; y Reinosa, Valle Cabuérniga y Miera, con 825.

**Provincia de Valladolid.**—*De niños.*—*Superiores:* Valladolid, Auxiliaria de la graduada, con 1.650 pesetas.—*Elemental:* Simancas, con 825 pesetas.—*De niñas.*—*Superior:* Valladolid, Auxiliaria de la graduada, con 1.650 pesetas.—*Párvulos:* Valladolid, Auxiliaria del tercer distrito, con 1.375 pesetas.—*Elementales:* La Seca y Tudela de Duero, con 1.100 pesetas; Cuenca de Campos y Valoria la Buena, con 825.

**Provincia de Vizcaya.**—*De niños.*—*Elementales:* Bermeo, Durango y Orozco, con 1.100 pesetas.—*Párvulos:* Bilbao, Auxiliaria, con 1.375 pesetas.—*De niñas.*—*Elementales:* Sestao, con 1.375 pesetas; Bermeo y Ondárroa, con 1.100.

Los aspirantes que, reuniendo las condiciones que exige el art. 41 del Reglamento vigente ya citado, deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus instancias y hojas de servicios en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, que empezará á contarse del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 16 de Octubre de 1906.—El Rector,  
*Dr. Didio G. Ibarra.*

(Gaceta 20 Octubre).

**Provincia de Córdoba.**—*De Niños.*—Escuela de Sileras, con 625 pesetas; Auxiliares de Belmez, doña Mencía, Dos Torres, Pozo blanco, con 625; Escuelas del Cerrillo y San José, con 500; Auxiliaría de Villanueva del Duque, con 500.

*De párvulos.*—Auxiliares de Carcabuey y doña Mencía, con 625 pesetas.

*De niñas.*—Auxiliaría de Espejo, con 625 pesetas; Escuelas de Ochavillo del Río y San José, con 500; Auxiliaría de Hornachuelos, con 500.

*Mixtas.*—Quintana, Alcornocal, Cañada del Gamu, Higueral, Santa Cruz, con 500 pesetas; que se proveerán en Maestras, si antes de que se formulen las oportunas propuestas no han dicho nada en contrario las respectivas Juntas locales.

(B. O. 16 de Octubre).

### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—Interina de Mataró (Barcelona), con 687,50 pesetas, doña Carolina Granell; de Málaga, con id., D. Vicente Miret; de Valdeverdeja (Toledo), con 550, D. Juan Velasco; de Los Navalmorales (Toledo), con id., D. Isidoro Ibáñez; de Don Benito (Badajoz), con 687,50, D. Santiago Gallardo; de San Clemente (Cuenca), con 550, don José Enero; de Granada, con 1.100, doña Eutimia Pérez; de Córdoba, con 825, D. Juan B. Cuesta; de Lorca (Murcia), con id., doña Petronila Herrero; de Pamplona, con 687,50, D. Rafael Moreno; de Zaragoza, con 1.125, doña María del Carmen Gambón; de Motril (Granada), con 687,50, doña Ángeles María Arroyó; de Sagunto (Valencia), con 550, doña Elvira Blanco; de Torrenueva (Ciudad Real), con id., D. Angel García.

**Oviedo.**—Han sido nombrados Maestros interinos: de Pintueles, D. Dalmacio Pérez Díaz; de Velilla de Valderaduey, D. Eugenio Alvarez de la Varga; de Quintanilla de Comberros, doña Laura Fernández Pollán; de Portilla de Luna, D. Constantino Rodríguez Fernández; de Escaro, D. Manuel de Benito Alonso; de Valdefuentes del Páramo, doña Aurora González Bardor; de San Félix de Orbigo, D. Antolín González Valtuilla; de Arenillas de Valderaduey, doña Asunción Cifuentes Castañón; de Cebranes del Río (León), doña Perpetua Rebordinor; de Callejo, D. Baldomero Gutiérrez Alvarez.

**Zamora.**—Por el Rector de Salamanca han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela de San Cebrián de Castro, D. Clodoaldo Rodríguez Rodríguez, y de la Vega de Villalobos, D. León Francisco Carrasco Domínguez.

**Valencia.**—En concepto de interinos han sido nombrados por el Rector del distrito: D. Luis Ho-

yos, Maestro de Torremendo (Alicante); D. Santiago Picó y doña Teresa Navarro, para Onil; don Francisco Sofío López, para Sella; de una Auxiliaría de Castellón, D. José Abriat; de Alcalá de Chisvert, doña María Boix Vellón; de Forcall, don José Lloret.

**Zaragoza.**—En virtud de concurso único, han sido nombrados: Maestros en propiedad D. Jacinto Trincado, de Ajamil (Logroño); doña Valentina García Sáenz, de Nava de Cameros (Logroño); doña Leonor Martínez, de Cubilla (Soria), y don Eusebio Benito de Miguel, de Dévanos (Soria), y en concepto de interinos, doña Guadalupe Ibáñez, de Garolar (Navarra); D. Teófilo Morales, de Cbreriza (Soria); D. Félix Calavia, de Vinuesa (Soria); D. Benjamín Sonier, de Monteagudo (Navarra), y D. Luis Mahave, de Quintanar de Rioja (Logroño).

## Sección Bibliográfica.

Hemos recibido el segundo número de la notable Revista quincenal pedagógica, que publica en Ciudadela de Menorca (Baleares), D. Juan Benjam.

Tiene este número, como el anterior, excelentes trabajos pedagógicos que honran al autor y a la Pedagogía española.

Recomendamos a los Maestros su lectura.

*La Nueva Pedagogía*, por Gerardo Rodríguez García.

En un tomo de la «Biblioteca sociológica internacional» de Barcelona se han publicado recientemente estudios muy apreciables del conocido escritor pedagogo Sr. Rodríguez García sobre educación y Pedagogía científica.

Trátase en esta obra de la ciencia y la educación, de las bases científicas de la Pedagogía, del realismo en la educación, de las bases psicofisiológicas y pedagogía, para la educación de la voluntad, de la inteligencia y de los sentimientos, de la división clásica de la educación y de los ideales pedagógicos. Estos temas están tratados con extensión y profundidad, como de quien ha pensado y meditado mucho lo que escribe.

Tememos, sin embargo, que el lenguaje conceptual y científico del Sr. Rodríguez García no está al alcance de muchos Maestros, y que éstos no han de sacar el fruto apetecido de la lectura del libro; que supone largas tareas de estudio y hondas meditaciones.

Los tomos de esta biblioteca se venden a tres reales ejemplar.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

D. José Albert y Trayter, Maestro de Blanes (Gerona).

D. Pascual Fernández, Maestro de San Cebrián de Castro (Zamora).

Dña Teresa Mira, Maestra de Albanda (Valencia).

D. Ramón Valero, Maestro de Masalfasar (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

Se han expedido nuevos títulos administrativos de 1.375 pesetas, á D. Vicente Llorca y D.<sup>a</sup> Dolores Aguilera, Maestros de la Escuela de Beneficencia de Alicante y del Barrio de Doña Carlota, (Vallecas, Madrid) respectivamente.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D. José Soto, de Bayona, 660; D. Antonio Pérez, de Siral, 137,50; D. Manuel Paniagua, de Ganame, 500; D. José S. Boente, de Salceda, 760; D.<sup>a</sup> Felisa Martín, de Valencia, 16,00; D. Jaime Llandet, de Vallfogona, 437,50; D.<sup>a</sup> Adela García, de Cumbres Mayores 980, y D.<sup>a</sup> Carmen Moreno, de Iruela, 720.

*Pensiones:* D.<sup>a</sup> Manuela y doña Isabel Fernández, hijas de doña Rosa Iglesias, de San Pedro de Larva, 116,66; doña Carmen Elorz, hija de D. Félix Elorz, de Pamplona 333,33, y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Fusac, hija de doña María Catalán, de Alcalá de Gurra, 400.

Pasar á la Subsecretaría informado en sentido negativo, el recurso de alzada interpuesto por D. Basilio Osete, Maestro jubilado de Sigüenza (Guadalajara), contra el acuerdo de esta Central.

Informar favorablemente una instancia de doña Eufemia de la Cuesta, Maestra de Covarrubias (Burgos), que solicita se le admita el abono de descuentos para tener derecho al Montepío.

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas del material de adultos correspondientes al segundo semestre del año actual.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

En la provincia de Baleares se anunciará la provisión, por concurso de traslado, de las Escuelas

públicas de niños de Alaró Muro y Alayor, dotadas con el haber anual de 1.100 pesetas; la de San Luis con el de 825, y las de niñas de Mahón, con 1.375 pesetas, y las de Consell, Santa María y Ferrerías, con el de 825.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Alayor (Baleares), D. Jaime Morro y Oliver.

#### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Cómputa (Málaga), doña Raimunda Rivera y Murciano.

—Se encuentra vacante una plaza de Auxiliar de las Escuelas públicas elementales de Ronda, dotada con 1.100 pesetas anuales.

#### Distrito de Madrid.

La Junta local de Villaseca (Segovia), ha solicitado que se nombre Maestro para la Escuela de dicho pueblo.

—Ha salido á girar visita ordinaria á las Escuelas de los partidos de Cuenca y Huete, el señor Inspector de primera enseñanza de la provincia.

—Doña Juliana López Rivera, Maestra interina de la Escuela de niñas de Honrubia, ha presentado la renuncia de su cargo, y D. Antonio Buitrón, de la de Valdemoro del Rey (Cuenca).

—Ha quedado sin efecto, por orden del Rector, el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de niñas de Alconchel á favor de doña Leocadia Sedano Holguín.

#### Distrito de Oviedo.

El Rector de este distrito, á nombre de la Universidad, ha felicitado calurosamente, á D. José Caude y Pérez, residente en Buenos Aires, por haber donado 20.000 pesetas para la construcción de una Escuela en La Riera, y á D. Evaristo Toyos por su valioso donativo destinando una finca de su propiedad para solar de la citada Escuela.

—Se ha dispuesto por este Rectorado que las Juntas locales de enseñanza, ó la provincial en su caso, formulen propuestas que deteminen el número de clases para adultos, en poblaciones de más de 10.000 habitantes, cumpliendo así lo que dispone el Real decreto de 4 del corriente.

#### Distrito de Salamanca

Las Escuelas de la provincia de Zamora que se anunciarán á concurso de traslado son las siguientes:

*De niños:* Las elementales de Benavente, Fuentesauco y las dos de Fermoselle, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas; las de Pinilla de Toro, Castrogonzalo, Vezdemarbán, Alcañices y Castroverde, con 825 pesetas.

*De niñas:* Con el sueldo anual de 1.100 pesetas,

## CRONICA GENERAL

la elemental de Fermoselle, y una de las Auxilia-  
rias de la Escuela superior graduada de esta Capi-  
tal; y 825 pesetas, la elemental de Fuentelapeña y  
la de párvulos de Corrales.

—El Inspector de primera enseñanza de Zamora  
se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas  
del partido de Puebla de Sanabria.

### Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión en propiedad: de la Auxi-  
liar de Santa Olalla (Huelva) doña Rafaela Ca-  
ballero; interinamente de la Escuela de niñas del  
primer distrito de Ayamonte, doña Carmen Gar-  
zón, y de la Auxiliar de niñas de Zarza junto  
Alanje (Badajoz) D. Félix Aparicio Romero.

—Ha sido declarada vacante la plaza de Auxi-  
liar de la Escuela de niños de Valverde del Ca-  
mino (Huelva).

### Distrito de Zaragoza.

Las Escuelas vacantes en las provincias de Te-  
ruel, Soria y Navarra, cuya provisión corresponde  
al concurso de traslado son las siguientes: *Teruel*.

—De niños: Mora de Rubielos, con 1.100 pesetas.  
Burbáguena, Mas de las Matas, Torrecilla de Al-  
cañiz y Urrea de Gaén, con 825. —De niñas: Híjar,  
con 1.100; dos Auxiliarias de la graduada de Te-  
ruel, con 1.100; Valdealgorfa, con 825. —De pár-  
vulos: Teruel (Auxiliaría), con 825. —*Soria*. —De  
niñas: Morón de Almazán, con 825 pesetas. —De  
niñas: Auxiliaría de la graduada superior de ni-  
ños de Soria, con 825 pesetas. —De párvulos:  
Agreda, con 1.375 pesetas. —*Navarra*. —Auxiliaría  
de la Escuela superior de niños de Pamplona, con  
1.375. —Idem íd. de la de niñas, con 1.375. —De  
niños: Cascante, Falces y Tudela, con 1.100; Val-  
tierra, con 825. —De niñas: Peralta, Olite y Fitero,  
con 1.100, y Lodosa, con 825.

—Nos dicen de Arnedo (Logroño): «El día 15, á  
las diez de la mañana, se publicó un bando anun-  
ciando fuesen á matricularse los alumnos para las  
Escuelas de adultos, llegando á tal punto el en-  
tusiasmo y los deseos de recibir tan necesaria  
instrucción, que para las once de la misma ma-  
ñana se hallaban cubiertas las 80 plazas que en-  
tre las dos Escuelas componen. Dichas Escuelas  
tendrán su apertura el próximo 2 de Noviembre».

—El Inspector de primera enseñanza de Zara-  
goza se halla girando una visita de inspección á  
las Escuelas del partido de La Almunia.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos  
los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción:  
12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La corres-  
pondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8,  
Madrid.—Apartado núm. 131.**

Jueves 18.—Dos Consejos de Ministros se han  
verificado hoy: uno en Palacio, presidido por el  
Rey, á quien se ha dado cuenta de la marcha de  
los asuntos políticos, y otro en la Presidencia, para  
continuar el estudio del proyecto de Asociaciones.

—En el nuevo presupuesto del Ministerio de Ma-  
rina se consignan aumentos para la construcción  
de un buque y tres cañoneros, y para obras en los  
Arsenales.—El Director general de Prisiones acti-  
va todos los preparativos para el traslado de los  
penados de Tarragona al castillo de Figueras; á  
este castillo y á otros presidios serán conducidos  
los penados de Africa, á los que parece no sienta  
bien el cambio, pues algunos de ellos han dirigido  
amenazas de muerte á dicho D rector si lleva á  
cabo la medida.—Una lancha que tripulaban tres  
pescadores se ha ido á pique cerca de Vigo, per-  
maneciendo los tripulantes durante catorce horas  
luchando con las olas, hasta que los recogió un  
vapor que pasaba por el lugar del suceso.

*Extranjero*: Noticias de Manila dicen que el có-  
lera disminuye muy lentamente; en los siete pri-  
meros meses del corriente año dicha enfermedad  
causó en la población 773 invasiones, con 645 de-  
funciones.—El Presidente del Consejo de Minis-  
tros de Francia ha presentado su dimisión; créese  
que le sustituirá en el cargo el Ministro del Inte-  
rior, M. Clemenceau.

Viernes 19.—Otro Consejo han celebrado hoy los  
Ministros, dedicado, como el anterior, al proyecto  
de Asociaciones, que ha quedado ya terminado.—  
La *Gaceta* publica hoy una orden señalando como  
días festivos los del cumpleaños y santo de la  
Reina Victoria.—Las operarias de la fábrica de  
tabacos de esta Corte, en número de 3.000, aban-  
donaron ayer sus trabajos, protestando de que en  
algunos conventos se explote el negocio de la fa-  
bricación de pitillos; las autoridades lograron cal-  
mar el tumulto, y la Compañía de Tabacos ha  
manifestado que es completamente falsa la noti-  
cia.—Ha llegado á la Coruña un vapor alemán que  
lleva á bordo quinientos emigrantes rusos que se  
dirigen á la América del Sur, huyendo de los ho-  
rrores de la revolución de su país.

*Extranjero*: Los liberales de la Habana han abier-  
to una suscripción para levantar una estatua  
al actual Presidente de la República de los Esta-  
dos Unidos, habiendo recaudado ya la cuarta par-  
te de la cantidad que se necesita.—El Gobierno de  
Italia ha encargado á la casa alemana Krupp la  
construcción de 145 baterías de cañones de acero,  
que costarán 50 millones.

**Sábado 20.**—El Ministro de Hacienda ha dado cuenta á sus compañeros de que en el proyecto de presupuestos resulta un aumento de gastos de 36 millones de pesetas, debido al aumento que han tenido las clases pasivas y á no haberse hecho las reducciones acordadas en los Consejos de Ministros.—Continúan amotinadas las cigarreras de Madrid por negarse la Compañía Arrendataria á que ingresen como operarias las hijas ó parientes, en las vacantes que ocurran, y á la destrucción de las máquinas que existen en las fábricas; grupos numerosos de ellas, después de destrozar tabiques, muebles y labores, han abandonado los talleres, proclamando la huelga, mientras no se acceda á sus peticiones.

*Extranjero:* Telegramas de Italia dicen que en varias provincias aumenta la agitación en favor de Ferrer, preso como complicado en el atentado contra los Reyes de España, habiéndose realizado pequeñas manifestaciones y tratando de celebrar una gran manifestación antiespañola con motivo de la presentación de credenciales del Embajador en el Vaticano Sr. Ojeda.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

San Salvador del Valle. I. A. No tenemos ese libro, aunque creemos se lo podemos proporcionar; pero es un libro inútil, porque está sujeto á mil variaciones.

Játiva. D. S. Envío varios libritos; por ellos puede juzgar de los demás.

Morón. G. E. Se escribió.

San Miguel del Arroyo. J. R. Queda enviado.

Vilavest. E. F. Creemos que sí podrán posesionarse, pero no se puede asegurar. Remitido el periódico que pide.

Morcillo. S. H. El «Anuario» vale dos pesetas.

Bargas. B. P. De libros ajenos no podemos enviar muestras.

Valdeavero. M. E. Queda cumplido.

Cáceres. R. L. Esperamos el original.

Arcos de la Frontera. A. R. B. Remitidos.

Torbeo. M. J. A. Se enviará el anuncio.

Manzanares. C. F. N. Queda inscripta; del otro asunto no podemos responderle categóricamente.

Bailén. F. A. Puede solicitarse por traslado; las Auxiliarias, por regla general, no tienen emolumento para casa; hecha inscripción.

Astorga. J. S. Remitido libro; debe enviar 45 céntimos gasto de envío.

Fuentes de Ebro. F. B. Enviado catálogo.

Cuenca. X. Nos avisan que tenemos ahí carta detenida por falta de sello; no acostumbramos recoger estas cartas.

Arandilla. R. Ch. La provincia de Teruel corresponde al Rectorado de Zaragoza; en el «Anuario del Maestro» hallará lo que desea.

Santa Rosa. T. S. Contestada. ¿Sabe que su carta, por las preguntas, parece un catecismo?

Rosales. R. F. Enviados libros; cumplido encargo.

El Rubio. M. L. El 24 de Octubre es día de vacación por cumpleaños de la Reina.

Murcia. E. G. Recibida, gracias.

San Pedro Latarce. J. M. R. Enviados.

Sequeros. X. No recogemos las cartas que se nos envían sin sellos.

Ceberio. P. C. Enviados libros.

Valdehúncar. M. O. Hasta que no se le expida el nuevo título, consigno en presupuesto la misma cantidad que en años anteriores.

Aramayona. M. L. de A. No tenemos de esos programas, pero ellos son de poca utilidad, pues se hacen distintos en cada convocatoria; estudie cuanto pueda y es lo mejor.

Eulate. J. E. Remitido certificado.

Campas. J. M. F. Hay Manual panadero de 4 pesetas, Manual del carpintero y ebanista, 9; diga si los quiere de autor determinado.

El Peral. J. H. Se le escribió.

Daroca. J. N. Idem ídem.

Castresana. P. G. Idem ídem.

Villamedianilla. L. H. Anotada suscripción; queda cumplido su encargo.

Jerez de los Caballeros. A. S. Queda anotada suscripción; se remiten programas.

Llamas de la Ribera. P. J. F. Queda servido en sus encargos.

Villarroya de los Pinares. F. V. En 17 del corriente se remitió certificado.

## LA ESCUELA Y EL HOGAR

Publicación quincenal para fomentar, en sentido práctico la primera enseñanza racional y educativa, poniendo en correlación la Escuela con la familia, por

JUAN BENEJAM

Esta revista, exclusivamente pedagógica, es la más genial, la más variada y más educativa que tenemos en España. Ningún Maestro debe dejar de leerla.

Precio de suscripción: 4 pesetas anuales. Se admiten suscripciones en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3—1

## Obras para la primera enseñanza elemental Y SUPERIOR

por D. Ramón Losada Rodríguez

Maestro jubilado de Béjar.

Nociones fundamentales de Aritmética y Sistema métrico-decimal.

Se ha publicado la octava edición de este acreditado libro, cuyo mejor elogio lo constituye el haberse agotado siete numerosas ediciones en un período de tiempo relativamente corto. Precio: 50 céntimos ejemplar y 5 pesetas docena.

Cuentos pedagógicos, ó colección de historietas morales é instructivas. Excelente libro de lectura que ha merecido los mayores elogios de la prensa periódica, y al que el Magisterio ha dispensado

la más favorable acogida. Precio: 75 céntimos ejemplar, y 8 pesetas docena.

Estas obras pueden los señores Maestros incluir las en sus presupuestos escolares, puesto que ambas están declaradas de texto para las Escuelas por Reales órdenes de 25 de Septiembre de 1889 y de 12 de Febrero de 1906, respectivamente.

Los pedidos al autor, (Normal de Maestras, Cáceres), acompañados de su importe y un sello de 25 céntimos para el certificado.

A los señores libreros se les abonan comisiones y se les hacen rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos.

2-2

# Rayas.

Novísimo método de la lectura por la escritura, por D. Angel Rodríguez, declarado útil para la enseñanza por R. O. de 8 de Junio de 1906, y premiado en la Exposición escolar de Bilbao.

## Precios.

1. <sup>a</sup> parte.....	0,40
2. <sup>a</sup> , .....	0,50
3. <sup>a</sup> , .....	0,50

Las tres en un volumen.... 1 peseta.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias. 25-14

# Sobre-monedero

PARA

## CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METALICO

### Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

**En todos los estancos á 25 céntimos**

**Oficinas del SOBRE-MONEDERO**

**Goya, 19, MADRID**

# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de re-areso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.